



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de diciembre 2024.-
DECRETO ALC. N°9.819/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°9.625, de fecha 28 de noviembre de 2024, que autoriza la actividad denominada **"Inauguración Pesebre Escala Real, Alto Hospicio 2024"**; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de diciembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Antonio García Vásquez; Memorandum N°323, de fecha 04 de diciembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otróguese Fondo a Rendir, *por única vez*, a don **ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ**, RUT Planta
Grado 12° EMS, por la suma de **\$980.000.- (Novecientos ochenta mil pesos)**, destinados al pago de prestación de servicios de Viejito Pascuero para el buen funcionamiento de la actividad denominada **"Inauguración Pesebre Escala Real, Alto Hospicio 2024"**.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$980.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31/12/2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.102		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipales		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.